C/2025/1677

13.3.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11734 – SQM / CODELCO / SQM SALAR JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1677)

1. El 3 de marzo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Corporación Nacional del Cobre de Chile («Codelco», Chile), bajo el control en última instancia del Estado chileno.

— Sociedad Química y Minera de Chile SA («SQM», Chile).

SQM y Codelco adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SQM Salar JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SQM se dedica a la producción y comercialización de i) litio y sus derivados; ii) yodo y sus derivados; iii) nutrientes especiales para las plantas (fertilizantes); iv) potasio y sus derivados; y v) productos químicos industriales.

— La principal actividad de Codelco consiste en la prospección, el fomento y la explotación de recursos mineros, así como en su transformación para producir cobre refinado y subproductos y, a continuación, comercializarlos entre clientes de todo el mundo.

3. SQM Salar JV tiene un contrato con el Gobierno chileno relativo al arrendamiento y las condiciones de explotación del litio en el Salar de Atacama (Chile) hasta el 31 de diciembre de 2030. Como consecuencia de ello, SQM Salar se dedicará a la prospección, el fomento y la explotación de recursos mineros en Chile.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11734 – SQM / CODELCO / SQM SALAR JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË